

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ENDs) PARA LA FASE 1 DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA EXPTE Nº: CO-GR-25-015	Clave: 062-ES-GR-0080 Páginas: 15
--	--

ÍNDICE

1.	ALCANCE	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE.....	2
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
4.	MEDIOS MATERIALES	3
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	3
6.	REQUISITOS	4
	6.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4
	6.2. SEGURIDAD FÍSICA.....	7
	6.3. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	7
	6.4. EMERGENCIAS.....	7
	6.5. MEDIO AMBIENTE.....	8
	6.6. GARANTÍA DE CALIDAD.	8
	ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....	9
	ANEXO II - ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ENDS) E INSPECCIONES VISUALES CN SMG	11

PREPARADO: Jesús de la Fuente	REVISADO: Jesus Sebastian Alfaro	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. ALCANCE

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas del servicio de realización de Ensayos No Destructivos (ENDs) e inspecciones visuales sobre los elementos y sistemas de seguridad para prevenir y combatir el riesgo en las actividades de los trabajadores de la instalación para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El alcance de los trabajos es la realización de una serie de Ensayos No Destructivos (ENDs) (ensayos por ultrasonidos, por líquidos penetrantes, radiografías, por partículas magnéticas, etc...) e inspecciones visuales recogidos en el Anexo II, según las normas UNE-EN ISO 16809:2020 (ultrasonidos), UNE-EN ISO 17638:2017 (partículas magnéticas), UNE-EN ISO 3452-1:2022 (líquidos penetrantes), UNE-EN 13018:2016 (inspección visual) y UNE-EN ISO 17636-1_2023 (radiografías) asociadas, para verificar estados de elementos y sistemas, evaluando espesores de chapas de acero y estado de soldaduras, como datos más relevantes.

- Ensayos por ultrasonidos.
- Líquidos penetrantes.
- Radiografías
- Partículas magnéticas

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente ejecutarán un total de 78 intervenciones.

Las fechas concretas de los trabajos, se acordarán entre el contratista y Enresa. No obstante, en caso de discrepancia, Enresa impondrá la fecha comunicándola con una antelación mínima de 15 días naturales, salvo en los trabajos que se consideren urgentes, que se comunicará con una antelación mínima de 5 días naturales.

El contratista proporcionará todos los medios humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio (tanto los equipos como el material) para la realización de los diferentes trabajos, y deberán ejecutarse con arreglo a los procedimientos y Ordenes de Trabajo (OT) preparadas para tal efecto. Una vez finalizado el trabajo, estas Ordenes de Trabajo deberán ser entregadas cumplimentadas en un plazo no superior a 7 días laborales. En cada Orden de trabajo se adjuntará un informe del trabajo realizado, así como una copia de los certificados de calibración de los

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

equipos empleados (a petición del contratista, se podrá entregar una copia de los documentos a adjuntar para el cierre de la Orden de trabajo).

La preparación de la OT (Ordenes de Trabajo), así como la formalización del PTO (Permiso Trabajo Operación) y del PTR (Permiso Trabajo Radiológico) serán realizadas por el personal de ENRESA.

Si fuera necesario realizar ciertos trabajos fuera de horario, por motivos técnicos o de funcionamiento normal de la Instalación, la ejecución de los trabajos deberá ser coordinada con el servicio de correspondiente.

Estos trabajos se realizarán a partir de una planificación anual en la que se reflejará la periodicidad y la fecha prevista, teniendo en cuenta la fecha de la última prueba/inspección realizada. Esta planificación se entregará al contratista en la reunión de lanzamiento.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con los reglamentos recogidos en el [Anexo-II](#) y bajo toda la normativa aplicable a los trabajos objeto del contrato en el momento de su ejecución.

Los diferentes equipos empleados deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

El contratista emitirá certificado e informe de todos los trabajos realizados.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto con un perfil de ayudante de ingeniero y arquitecto que deberá cumplir la certificación como nivel 2 según UNE-EN ISO 9712 y experiencia exigida como solvencia técnica. No obstante, el contratista deberá dimensionar el equipo de trabajo y contar con los perfiles necesarios para ejecutar las tareas objeto del contrato.

4. MEDIOS MATERIALES

Será responsabilidad del contratista el suministro de los medios materiales requeridos para la prestación del servicio.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, herramientas, equipos de medida, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La empresa contratista designará un coordinador del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico responsable del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Con una periodicidad mínima trimestral se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

Si por necesidades de la planta se necesita prolongar la jornada o trabajar en días festivos, el contratista debe asegurar la plena disponibilidad de los equipos que sean necesarios.

El calendario y los horarios de trabajo deberán ajustarse a los de la instalación, prioritariamente, el de jornada normal de 7:00 a 15:00 horas.

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNSMG son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego.

6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.

- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores. En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

6.6. Garantía de calidad.

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

Clave: 062-ES-GR-0080	Revisión: 0	Fecha: abril 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	SMG
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (SMG) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

ANEXO II - ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ENDS) E INSPECCIONES VISUALES EN EL PDC CN SMG

TP	Ensayos No Destructivos			Fecha Inspección				
	Localización	Nº Identificación	Tipo de inspección	2025	2026	2027	2028	Nº
20001	INSPECCIÓN DE SOPORTES Y ANEXOS SOLDADOS CN3 SEGÚN IP-10-015	TNK-M2-17, SOP-CST-301, CST-914, CST-598, CST-1037, CST-545, CST-326, CST-312, CST-393, CST-526, CST-527, FPC-280, FPC-282, FPC-423, FPC-214/2	Inspección visual según procedimientos MM.20001 y 062-PC-GR-0771			X		1
20010	INSPECCIÓN DE SOPORTES DE TUBERÍA CN3 <=4" POR REGLA DE MANTENIMIENTO	MM-20010-INSPECCION; SOP-CST-1116; CST-270; CST-334; CST-350	Inspección visual según procedimientos MM.20010 y 062-PC-GR-0771		X			1
20011	INSPECCIÓN DE SOPORTES DE TUBERÍA PCI POR REGLA DE MANTENIMIENTO. ESTRUCTURA DE TOMA	MM-20011-INSPECCION; PCI-1394; PCI-1644; PCI-1670; PCI-1674; PCI-1679; PCI-1682; PCI-1702; PCI-1964	Inspección visual según procedimientos MM.20011 y 062-PC-GR-0771			X		1
20013	INSPECCIÓN DE SOPORTES DE TUBERÍA PCI POR REGLA DE MANTENIMIENTO. EDIFICIO DEL REACTOR.	MM-20013-INSPECCION; PCI-1396; PCI-1404; PCI-1783; PCI-1793; PCI-1804; PCI-2044; PCI-2123; PCI-2127; PCI-539; PCI-544; PCI-550; A-14.1; A-15.1; A-22.7; A-27.12; A-37.1; D-2.2; H-1.1; 6.1	Inspección visual según procedimientos MM.20013 y 062-PC-GR-0771		X			1
20014	INSP. DE SOPORTES, BASTIDOR Y ANCLAJES DE BBA, DIÉSEL POR B-60-7 POR REGLA DE MTO	MM-20014-INSPECCION; B-60-7; TUB-MDE-10	Inspección visual según procedimientos MM.20014 y 062-PC-GR-0771		X			1
20017	INSPECCIÓN SOPORTES DE BANDEJAS CABLES ELÉCTRICOS E INSTR. POR REGLA MTO	MM-20017-INSPECCION; SOPE-G2-064; SOPE-G2-111; SOPE-G2-126	Inspección visual según procedimientos MM.20017 y 062-PC-GR-0771		X			1
20020	INSPECCIÓN SOPORTES DE INSTRUMENTACIÓN DE NIVEL DE PISCINA POR REGLA MTO.	MM-20020-INSPECCION; SOP-FPC-482; SOP-FPC-493	Inspección visual según procedimientos MM.20020 y 062-PC-GR-0771			X		1
20106	EDIFICIO C11 PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS INFLAMABLES Y NOCIVOS	EDIF-C11	Inspección Visual según procedimiento MM.20106	X	X	X	X	4
20108	EDIFICIO DE ALMACEN DE BOTELLAS Y BOTELLONES DE GASES	EDIF-D1	Inspección Visual según procedimiento MM.20108	X	X	X	X	4
20112	EDIFICIO DEL MAKE-UP PRODUCTOS QUÍMICOS CORROSIVOS	EDIF-MU	Inspección Visual según procedimiento MM.20112	X	X	X	X	4
20200	ENFRIADOR DE AIRE DEL COMPRESOR M5-3A, 1ª ETAPA	CMB-M5-4A1; RV-5-126A	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200	X				1
20202	ENFRIADOR DE AIRE DEL COMPRESOR M5-3A, 2A. ETAPA	CMB-M5-4A2; RV-5-127A	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20205	ENFRIADOR DE AIRE DEL COMPRESOR M5-3B, 1A. ETAPA	CMB-M5-4B1; RV-5-126B	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20207	ENFRIADOR DE AIRE DEL COMPRESOR M5-3B, 2A. ETAPA	CMB-M5-4B2; RV-5-127B	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20217	SECADOR T1 DE UNIDAD DE SECADO SEC-M5-7B	SEC-M5-7B-T1; SEC-M5-7B-T2; RV-M5-7B-VA-1; RV-M5-7B-VA-2	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20220	PREFILTRO CS-06-1 DE SEC-M5-7B	FLT-M5-7B-CS-06-1	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20222	PREFILTRO CS-06-2 DE SEC-M5-7B	FLT-M5-7B-CS-06-2	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20224	FILTRO SEPARADOR FS-06-1 DEL SEC-M5-7B	FLT-M5-7B-FS-06-1	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1

TP	Ensayos No Destructivos			Fecha Inspección				
	Localización	Nº Identificación	Tipo de inspección	2025	2026	2027	2028	Nº
20226	FILTRO SEPARADOR FS-06-2 DEL SEC-M5-7B	FLT-M5-7B-FS-06-2	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20228	POST-FILTRO FN-06-1 DE SEC-M5-7B	FLT-M5-7B-FN-06-1	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20230	POST-FILTRO FN-06-2 DE SEC-M5-7B	FLT-M5-7B-FN-06-2	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20235	RECEPTOR DE AIRE DE SERVICIOS	TNK-M5-8; RV-5-1270	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20238	CALENTADOR. AGUA DESMINERALIZADA A "T" DE DILUCION	CMB-M7-36; RV-16-34	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20240	CALENTADOR DE LAS OFICINAS PRINCIPALES	CMB-M1-14; RV-20-262	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20242	CALENTADOR DE AGUA PARA CLIMATIZADORES	CMB-M1-15; RV-23-117	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20248	SECADOR DE ALUMINA	SEC-M5-12A; RV-5-1705; SEC-M5-12B; RV-5-1706	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20250	TANQUE DE AIRE DEL TALLER NUEVO	TNK-M5-11; RV-5-1703	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20255	ACUMULADOR AIRE AOD-32-19B.	TNK-32-19B; TNK-32-20B; TNK-32-33B; TNK-32-34B; RV-32-19B; RV-32-20B; RV-32-33B; RV-32-34B	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20257	FILTRO AUTOMATICO SILEX-CARBON ACTIVO OSMOSIS INVERSA	FLT-7-759; RV-7-1030	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20262	TANQUE DE PURGAS DE VAPOR AUXILIAR	TNK-M1-21; RV-21-280	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200	X			X	2
20265	AGUA ENFRIAM. EDIFICIO REACTOR	CMB-M4-7A; RV-18A; RV-19A	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20267	AGUA ENFRIAM. EDIFICIO REACTOR	CMB-M4-7C; RV-18C; RV-19C	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200				X	1
20269	ACUMULADOR DE AIRE DEL COMP-MST-95D	TNK-MST-232; RV-MST-232	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20272	COMPRESOR PORTATIL LF10 10UV PARA TOMAS DE AIRE RESPIRABLE	COMP-MST-95A	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200	X			X	2
20275	COMPRESOR PORTATIL LF10 10UV PARA TOMAS DE AIRE RESPIRABLE	COMP-MST-95B	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200	X			X	2
20278	COMPRESOR PORTATIL LF10 10 475 PARA TOMAS DE AIRE RESPIRABLE	COMP-MST-95C	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200	X			X	2
20281	UNIDAD REFRIG. COMPR. LE9N	MQT-MST-96	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200			X		1
20283	TANQUE RESERVA AGUA PROTECCION ESTRUCTURA TOMA	TNK-M25-58; RV-25-306	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20286	ACUMULADOR MEMBRANA CIRCUITO AGUA POTABLE EN ZONA CONTROLADA	TNK-M7-49	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1

TP	Ensayos No Destructivos			Fecha Inspección				
	Localización	Nº Identificación	Tipo de inspección	2025	2026	2027	2028	Nº
20289	COMPRESOR DE AIRE MICHELIN (10 BAR, 150 LTS. 3 HP)	MQT-MST-224	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200		X			1
20292	COMPRESOR DE AIRE NUAIR MODELO RC2/50 (50 LTS, 2 CV)	MQT-MST-222	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200				X	1
20295	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE N2 Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	MM-20295-INSPECCION; DRUP-1601-188; DRUP-1601-189; DRUP-1601-20A; DRUP-1601-20B; RV-1601-215A; RV-1601-215B; TNK-1610	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20295	X			X	2
20299	COMPRESOR PORTATIL BETICO MOD. PT-89	MQT-MST-235	Inspección Visual en servicio según procedimiento MM.20200	X				1
22001	DESCARGA BBA B-M25-3	FLT-SSS-5	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22003		X		X	2
22003	FILTRO DE CESTA DESC. CONTRAINCENDIOS	FLT-SSS-4	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22003	X		X		2
22004	PUENTE GRUA EDIFICIO DEL REACTOR	GRUA-C1-1; PPAS-H1-50	Líquidos penetrantes al gancho según procedimiento MM.22004		X	X	X	3
22005	PUENTE GRUA DE LA ESTRUCTURA DE TOMA	GRUA-C1-4	Líquidos penetrantes al gancho según procedimiento MM.22005	X	X	X	X	4
22006	PLATAFORMA DE RECARGA	GRUA-834-14	Líquidos penetrantes al gancho según procedimiento MM.22006		X	X	X	3
22007	ENFRIADOR DE AIRE DEL COMPRESOR M5-3A, 2A ETAPA	CMB-M5-4A2	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22001		X		X	2
22008	TQ. ALMACEN DE COMB. PARA LOS G. DIESEL DE EMERGENCIA	TNK-M8-18	Inspección Visual exterior del tanque según procedimiento MM.22008	X		X		2
22014	PUENTE GRUA DEL EDIFICIO DE TURBINAS	GRUA-C1-2	Líquidos penetrantes al gancho según procedimiento MM.22014	X		X		2
22017	TUBERIAS NO IDENTIFICADAS DEL SISTEMA PCI	TUB-PCI	Inspección Visual y UT según procedimiento MM.22017		X		X	2
22018	TUBERIAS NO IDENTIFICADAS SISTEMA SW.	TUB-SW	Inspección Visual y UT según procedimiento MM.22018		X		X	2
22019	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO	TNK-M2-17	Inspección Visual según procedimiento MM.22019		X		X	2
22022	TUBERIAS ENTERRADAS NO IDENTIFICADAS SISTEMA PCI	TUB-PCI	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22021	X				1
22027	TUBERIAS ENTERRADAS NO IDENTIFICADAS SISTEMA PCI	TUB-PCI	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22021	X				1
22028	TUBERIAS ENTERRADAS NO IDENTIFICADAS SISTEMA PCI	TUB-PCI	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22021	X				1
22029	TUBERIAS ENTERRADAS NO IDENTIFICADAS SISTEMA PCI	TUB-PCI	Inspección Visual y UT (si procede) según procedimiento MM.22021		X			1
23001	PUENTE GRUA ALMACEN DE RESIDUOS	GRUA-C1-5	Líquidos penetrantes al gancho según procedimiento MM.23001		X		X	2
23002	BOCA DE HOMBRE EN AGUA DE SERVICIOS. ZONA ESTRUCTURA DE TOMA	ARQ-474; ARQ-475; ARQ-476; TUB-SW-501-1/4; TUB-SW-501-2/4	Inspección Visual según procedimiento MM.23002		X	X	X	3

TP	Ensayos No Destructivos			Fecha Inspección				
	Localización	Nº Identificación	Tipo de inspección	2025	2026	2027	2028	Nº
23007	PLATAFORMA DE RECARGA	GRUA-834-14	Líquidos Penetrantes según procedimiento MM.23007			X		1
23014	PLATAFORMA DE RECARGA	GRUA-834-14	Ultrasonidos según procedimiento MM.23014	X		X		2
23029	GANCHO DE USO GENERAL (GENERAL PURPOSE GRAPPLE)	XXXX-810A	Líquidos Penetrantes según procedimiento MM.23029	X		X		2
23030	GANCHO DE USO GENERAL (GENERAL PURPOSE GRAPPLE)	XXXX-810B	Líquidos Penetrantes según procedimiento MM.23029	X		X		2
23051	PUENTE GRUA EDIFICIO DEL REACTOR	GRUA-C1-1	Inspección visual soldaduras según procedimiento MM.23051			X		1
23052	ISOMETRICO DE LINEA 2"-SW-502	TUB-SW-529	Inspección visual y UT según procedimiento MM.23052	X		X		2
23053	BOMBA AGUA SERVICIOS	B-M4-4C	Inspección visual y UT según procedimiento MM.23053			X		1